I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

**DECRETO N°601.-**

**CASTRO**, 25 de Abril de 2019.-

**VISTOS**: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Ord. N°90 del 17.04.2019, del Jefe Provincial Dirección de Vialidad Chiloé, más Mail de fecha 25.04.2019; la Ley Nº18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**:

**AUTORIZASE a la EMPRESA CONSTRUCTORA ZAMBRANO Y FLORES LTDA.,** las labores de restricción total de estacionamiento vehicular en calle San Martín, entre Blanco y Latorre, por un período de 10 días, a contar del 26 de Abril 2019, para efectuar trabajos de reparación y reposición de losas pavimento mal estado.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito Nº18.290 y D.S. Nº63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. En caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

**DANTE MONTIEL VERA**
**SECRETARIO**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**
**ALCALDE**

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Carabineros Castro.
- Dirección Prov. Vialidad Chiloé.
- Cuerpo Bomberos de Castro.
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.